

Casa de Campo de Madrid, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1963 al 30 de junio de 1964, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de (en letra) pesetas, por cabeza de ganado y día (mínimo 1.50 pesetas), que en relación con el mínimo de cabezas indicado y de doscientos cuarenta y tres días representa la cantidad total de (en letra) pesetas.

Madrid,
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de cristales el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.—El Secretario general.—5.799.

Resolución del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un matadero municipal en esta ciudad.

Objeto.—Lo es la ejecución de las obras de construcción de un matadero municipal en esta ciudad por el tipo de dos millones ochocientos trece mil quinientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos (2.813.552,83).

Plazo de ejecución: Un año, contado a partir de la fecha de notificación al adjudicatario de haber efectuado la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos.—En la Secretaría de esta Corporación en días hábiles y en horas de oficina.

Garantías. a) Provisional: Sesenta y un mil doscientas setenta y una pesetas con cinco céntimos (61.271,05).

b) Definitiva: Será de cincuenta mil pesetas (50.000), más el 4 por 100 de lo que exceda del millón de pesetas el precio por el que se realice la adjudicación.

Modelo de proposición

Don vecino de que habita en la calle número bien enterado

de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que integran el expediente que han de regir en las obras de construcción de un matadero municipal en esta ciudad, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, se comprometo a la realización de las obras con estricta sujeción a las condiciones que para las mismas se establecen, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en forma clara en número y letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas.—Durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado en el apartado anterior.

La realización de estas obras se abonará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, no requiriéndose para la ejecución de las mismas autorización alguna.

San Cristóbal de la Laguna, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.521.

Resolución de la Entidad Local Menor de Montearro por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

Debidamente señalado por el Distrito Forestal e incluido en el Plan de Aprovechamientos del año forestal 1963-64, por resolución de esta Junta Vecinal se saca a pública subasta el siguiente:

a) Es objeto de enajenación la cantidad de 1.576 pinos silvestres en el monte «Bosch Gran y Solana», número 154 del Catálogo de U. P., equivalentes a seiscientos ochenta y cinco metros cúbicos, doscientos treinta decímetros cúbicos (685,230 m³) de madera sin corteza, o sean ochocientos setenta y ocho metros y medio con corteza.

b) El precio base del presente aprovechamiento se fija en la cantidad de quinientas dieciocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (518.359,50 ptas.), y el precio índice en seiscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (647.949,38 ptas.).

c) El acto de subasta se verificará en la sede de esta entidad, a las trece horas del día siguiente a aquel en que se

cumplan veinte, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

d) La presentación de proposiciones, según modelo que al final se inserta, podrá efectuarse a partir de la publicación del presente y hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, de nueve a trece horas y en el local sede de esta entidad.

e) Los proponentes deberán depositar en arcas municipales de esta entidad local menor una fianza del 3 por 100 del precio base y el adjudicatario deberá cumplir dicha fianza como definitiva hasta el 6 por 100 del precio de remate.

f) El aprovechamiento que se anuncia está clasificado en el grupo de maderas y los licitadores deberán estar provistos de certificado profesional modelo único, según Resolución de 13 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1962).

g) El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Lérida publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 97 de 14 de agosto de 1962 (mientras no sea derogado por el que publique la Dirección General de Montes), pliego económico-administrativo vigente en esta entidad, Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

h) Serán de cargo del rematante el importe de los anuncios, escritura pública, gastos de gestión técnica, etc., que se devenguen con motivo de este aprovechamiento.

i) El modelo de proposición, que deberá ir acompañado de la declaración jurada en que el licitador declare bajo su exclusiva responsabilidad no estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953, se adaptará al modelo siguiente:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido en con fecha de en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha en el monte número 154, de la pertenencia de Montearro, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Montearro, 21 de octubre de 1963.—El Alcalde.—6.507.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

NAVARRA

Agencia Recaudadora Especial

Se hace saber. Que en esta Oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del Impuesto de Derechos Reales-Intervivos, liquidación 116 62, pesetas 461,23 de principal más recargo del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Miguel Berrio Laguna, siendo el último domicilio conocido del deudor citado Garayoa (Navarra), de quien se dice tener su residencia en Francia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1943, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurriere dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento; pero pasado dicho día le será exigido el recargo ínte-

gro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Pamplona, 7 de noviembre de 1963.—El Agente recaudador especial (deletable).—7.964.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Ignorándose el actual domicilio del súbdito inglés David P. S. Walkden, se le notifica que siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 154/1963 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al

ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Gerona, 6 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—7.921.

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en los expedientes que más abajo se relacionan providencia, calificando los hechos origen de dichos expedientes como de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver corresponde a la Comisión Permanente del Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento de William Kellogg Ransay, inculcado en el expediente 64/63, y Jean Pierre Perboire, inculcado en el expediente 55/63, que actualmente se hallan en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1963. El Secretario en funciones (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—7.923.

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Mimum Mohamed Hadou, vecino de Ben Enzar (Marruecos), poblado casa número 21, que la presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente 431/63, instruido por aprehensión de relojes, mercancía que ha sido valorada en veinte mil pesetas, ha dictado providencia con fecha 20 de septiembre del año actual, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Málaga, 9 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—8.014.

SALAMANCA

Desconociéndose el paradero de Antonio Maia Rolo, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Aurora, natural de Anadia (Portugal) y con domicilio en la plaza del Rey, número 3, según manifestación del mismo, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 96/63, y que ha sido valorada en doscientas treinta y dos pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tri-

bunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Salamanca, 8 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.017.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el expediente número 5/1963, incoado con motivo de la aprehensión de la lancha de bandera inglesa denominada «Dallas» por la motolancha «Néblin», se ha dictado providencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 75-1) del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en la que teniendo en cuenta el valor de los géneros, ascendentes a pesetas 5.284.133.80, se califica en principio la supuesta infracción de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se comunica a Clara Ebery, con domicilio en calle Nacería, Tánger; a Alberto Sciclum, con domicilio en 01-13 Tuckey- S Lane, Gibraltar, y a Alami, Consignación Atlas, de Tánger, por aparecer la primera como propietaria de la citada lancha y a los otros dos por ser citados por los presuntos inculcados, y también a quienes resulten ser propietarios en la actualidad de la referida embarcación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70 del repetido texto refundido.

Contra esta providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75-2) del mencionado texto legal, puede interponerse recurso de súplica durante el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones administrativas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.077.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombramiento del peticionario: Don Felipe Cengocita-Bengoa Aramburu.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 0.15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Izoria.

Término municipal en que radicarán las obras: Ayala (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe, A. Dafiobeitia.—1.375.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de junio de 1963 falleció el obrero Vidal Vilor Tuñón, natural de Paradasca (León), hijo de Germán y de Angelina, domiciliado en Lillo del Barzo (León), que trabajaba al servicio de «Amtraicas Fábrega, S. A.»—7.962.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1963 falleció en Valladolid el obrero José Luis Velasco Serrano natural de Valladolid, hijo de Eladio y de Ruperta, domiciliado en Valladolid, que trabajaba al servicio de «S. A. de Vehículos Automóviles».—7.963.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de julio de 1963 falleció en Ossa de Montiel (Albacete) el obrero Conrado Pablo Marcial Chillerón Gómez, natural de Ossa de Montiel, hijo de Agustín y de Maximina, domiciliado en Ossa de Montiel, que trabajaba al servicio de Pedro Yañez Chaparro.—8.006.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de julio de 1963 falleció el obrero Valentín Chillerón Gómez, natural de Ossa de Montiel (Albacete), hijo de Agustín y de Maximina, domiciliado en Ossa de Montiel, que trabajaba al servicio de Pedro Yañez Chaparro.—8.009.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de febrero de 1963 falleció el obrero Jesús de Vicente Arriaga, natural de Marañón (Navarra), hijo de Angel y de Eladia, domiciliado en Marañón, que trabajaba al servicio de Faustino Ochoa Expósito.—8.010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Director.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

NAVARRA

Instalación de molino maquillero de piensos

Peticionario: Don Martín Sanzberro Goyeneche.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Echalar.

Capital: 22.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación española.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pamplona, 9 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Andrés Calderón Rodríguez.—8.076.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 10 de enero de 1963 por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA):

600.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 600.000, inclusive, al interés del 6,3259 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 15 de enero y 15 de julio de cada año, y con impuestos a cargo de los obligacionistas, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Las citadas obligaciones se amortizarán por sorteos, a partir de 1968 hasta noviembre de 1982, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de las mismas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1963. — El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.497.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID

Simbolo de amortización premiado en el presente mes de noviembre:

Número 1.462.

8.076-8.

**SOCIEDAD METALURGICA
DURO-FELGUERA, S. A.**

*Amortización y pago del cupón número 15
de obligaciones emisión 1956*

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha emisión:

Setecientas obligaciones números:

26.201 a 26.300
46.001 a 46.100
50.401 a 50.500
65.701 a 65.800
85.401 a 85.500
91.201 a 91.300
99.801 a 99.900

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de diciembre próximo en el Banco Urquijo de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero de Oviedo y en las oficinas de la Sociedad en La

Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonará el cupón número 15 de estas obligaciones, del que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de noviembre de 1963.—El Secretario, Luis García Lozano.—8.078-5.

**COMPANIA GENERAL DE SOLUBLES,
SOCIEDAD ANONIMA
(COGESOL)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 6 de diciembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de América, kilómetro 5,6, Madrid, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 7 de diciembre, en segunda convocatoria.

La Junta tratará y decidirá sobre el aumento de capital de la Sociedad.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado hayan depositado sus títulos en el domicilio social o bien presentado en dicho domicilio el resguardo de depósito de los mismos en algún establecimiento bancario.

Madrid, 11 de noviembre de 1963. — El Consejo de Administración.—6.526.

**INDUSTRIAS AGRICOLAS
DE J. DE LA CIERVA, S. A.**

Extraviados dos extractos de inscripción de acciones números 89 y 96 de esta Sociedad, de fechas 15 de noviembre de 1955 y 23 de diciembre de 1955, de 60 y 14 acciones, a favor de don Miguel de la Cierva y de Hoces, se expedirá duplicado, salvo reclamación de tercero, notificada dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de noviembre de 1963. — 6.513.

**INDUSTRIAS AGUIRENA, S. A.
(INDURENA)**

Industrias Aguirena, S. A. (INDURENA), domiciliada en Erandio-Bilbao, calle de José Luis Goyoaga, s/n., cuyo capital social es de setenta y cinco millones de pesetas, totalmente desembolsado, y su objeto social la fabricación y venta de maquinaria eléctrica, anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que, previas las autorizaciones oficiales pertinentes, efectúa una emisión de obligaciones hipotecarias en las condiciones siguientes:

Importe: Setenta y cinco millones de pesetas.

Títulos: Quince mil, al portador, de cinco mil pesetas nominales.

Interés: Cinco enteros con noventa y seis centésimas anual, pagadero por semestres vencidos los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al 15 de mayo de 1964.

Prima: Uno por ciento anual libre de gastos, que se hará efectiva con el segun-

do cupón anual, es decir, el 15 de noviembre de cada año.

Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Impuestos: A cargo del tenedor, salvo el de negociación, que será a cargo de la Sociedad.

Amortización: En veinticinco años, mediante anualidad constante, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización.

Bonificación de impuestos: Esta emisión tiene concedida por el Ministerio de Hacienda una bonificación del 50 por 100 sobre los impuestos de Valores mobiliarios, Derechos reales, Timbre y Rentas del capital.

Garantía: Primera hipoteca sobre los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria propiedad de la Sociedad emisora que constituyen su fábrica situada en Erandio-Bilbao.

Fecha de la escritura: Día 2 de noviembre de 1963.

La escritura contiene los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas y el cuadro de amortización, así como el nombramiento de Comisario del Sindicato de Obligacionistas a favor de don Emilio Luengas García.

Madrid, 2 de noviembre de 1963. — El Consejo de Administración.—6.511.

**COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD**

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie XVI, emisión 1 de octubre de 1956, que por sorteo celebrado el día 24 de octubre último han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

8.351-75, 10.176, 10.551-75, 15.926-50, 17.376-400, 23.576-600, 37.976-38.000, 38.501-25, 48.076-100, 63.201-25, 63.226-50, 71.176-200, 75.701-25, 98.026-50.

En su consecuencia, a partir del día 1 de enero próximo se procederá a su pago a la par (1.000 pesetas), con la deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 4 de noviembre de 1963.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.—6.520.

FABRICAS Y URBANIZACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 2 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 3 del mismo, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Abajo, número 5, bajo el siguiente orden del día:

Renovación estatutaria de cargos de consejero.

Santa Eugenia de Ter (Gerona), 8 de noviembre de 1963. — El Presidente del Consejo de Administración.—6.499.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.